

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

121 *DESARROLLOS INMOBILIARIOS LOS BERROCALES, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS LOS BERROCALES, S.A., celebrada con el carácter de universal el 30 de julio de 2020 acordó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital de la sociedad y el patrimonio de ésta disminuido como consecuencia de pérdidas, reducir el capital social a cero para compensar pérdidas de la sociedad mediante la amortización de todas las acciones de la sociedad y, simultáneamente ampliar el capital de la sociedad hasta la cifra de 1.150.000 euros mediante la emisión de 11.150 nuevas acciones iguales, indivisibles y acumulables de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 11.150, ambas inclusive, las cuales fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por compensación de créditos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no podrán oponerse a la reducción.

Madrid, 5 de enero de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, José Ramón Anduaga Aguirre.

ID: A210000596-1